



Comité de Transparencia ACTA 8ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 30 de abril de 2025, se procede a dar inicio a la 8a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

8a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 29 de abril de 2025, correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:





ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 03 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 330025925000364
- 330025925000366
- 330025925000367

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 4 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 330025925000309
- 330025925000318
- 330025925000353
- 330025925000376

b) 1 que clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025925000368

V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

a) Versión pública de 75 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:





Acuerdo 1/8a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 8a. Sesión Extraordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 03 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 330025925000364
- 330025925000366
- 330025925000367

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/8a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:





a) 4 en las que se clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **330025925000309**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, respecto la versión pública relativa a las Asambleas de la Cámara de Comercio, escritos y oficios de interés, por contener datos personales como: nombres de particulares, domicilios, lugar de nacimiento, lugar de residencia, estado civil, firmas, años de trayectoria laboral, especialidades, nacionalidad, actividades personales, credencial para votar, cifras fiscales de personas morales así como denuncia y/o procedimiento administrativo en contra de un particular.

330025925000318, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, respecto la versión pública relativa a las Asambleas de la Cámara de Comercio, escritos y oficios de interés, por contener datos personales como: nombres de particulares, domicilios, lugar de nacimiento, lugar de residencia, estado civil, firmas, años de trayectoria laboral, especialidades, nacionalidad, actividades personales, credencia para votar, cifras fiscales de personas morales así como denuncia y/o procedimiento administrativo en contra de un particular.

- **330025925000353**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto la versión pública del nombramiento de la persona servidora pública de interés, por contener datos personales como: firma.
- **330025925000376**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública del expediente de interés, por contener datos personales como: RFC, CURP, teléfono, correo electrónico, domicilio, firma, rostro, huella dactilar, fecha de nacimiento, sexo, clave de elector, número y datos de identificación oficial.

b) 1 en la que se clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025925000368**, propuesta por la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, respecto del Informe Inicial emitido por los miembros del Panel registrado con No. MEX-USA-2023-31-01, "México - Medidas Relacionadas con el Maíz Genéticamente Modificado" (Maíz GM), en virtud de que el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), en las Reglas de Procedimiento para el Capítulo 31 (Solución de Controversias), dispone que tiene el carácter de reservado, y las Partes del procedimiento deben abstenerse de divulgar públicamente su contenido.





En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/8a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000309.
Acuerdo 3/2/8a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000318.
Acuerdo 3/3/8a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000353.
Acuerdo 3/4/8a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000376.
Acuerdo 3/5/8a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracciones III y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA, por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000368.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:





Acuerdo 3/8a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

I. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

- a) Versión pública de 75 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, QR, Folio del certificado SAT, Número telefónico, correo electrónico y folio de tarjeta bancaria, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/8a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad .





Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 4/8a./EXT/2025

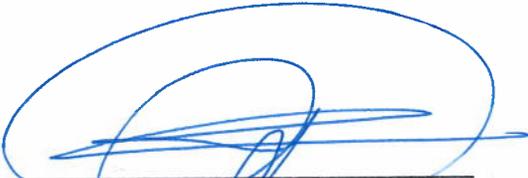
El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 75 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:30 minutos del día 30 de abril de 2025.



Lic. Omar Hernández Cruz
Director de Enlace y Gestión

Presidente Suplente del Comité de Transparencia



Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos Materiales y
Archivo Integrante
Suplente del Comité de Transparencia



Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio
Titular del área de Denuncias e
Investigaciones del

Órgano Interno de Control
Integrante Suplente del Comité de
Transparencia



